RESOLUCION No 1233
(06 de diciembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA SUBASTA INVERSA SIMC-013-2022

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL "MONIQUIRA VIVE MEJOR" EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA".

El alcalde Municipal de Moniquirá, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el día 24 de noviembre de 2022, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de subasta inversa, se publicó en el portal único de contratación el proceso de Subasta Inversa SIMC-013-2022 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL "MONIQUIRA VIVE MEJOR" EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA".**

2. Que para tal efecto se adelantaron estudios previos y se elaboró aviso de convocatoria pública, y el proyecto de pliego de condiciones los cuales fueron publicados de conformidad con el acto administrativo de apertura donde se estableció el respectivo cronograma y debidamente divulgado en el sistema Electrónico para la contratación pública (Secop II-Portal Único de contratación), con el fin de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones y el estudio previo, así como garantizar para la entidad el ofrecimiento de la mejor oferta.

3. Que la fecha o plazo para presentación de ofertas, según el cronograma era hasta el día 28 de noviembre de 2022, habiéndose presentado dos ofertas, que se describe a continuación:

NOMBRE / REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA / NIT
DOTAMEQ LTDA R/L:VELKY GUTIERREZ	NIT:830.039.382-9 CC: 52.207.659

4. Que en el informe de evaluación inicial no se habilito al oferente DOTAMEQ LTDA, corriéndose el respectivo traslado del mismo, termino dentro del cual se recibieron subsanaciones habilitándose al oferente tal como consta en el informe final de evaluación.

5. Que el día 01 de marzo, al contarse con un solo oferente habilitado no se lleva a cabo la audiencia de subasta inversa, procediéndose a realizar la apertura de la oferta económica de CONSARQ SAS la cual arroja el valor total de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($119.320.698),** tal como consta en la correspondiente acta.

6. Que por lo expuesto y luego de haberse surtido el procedimiento contemplado en el Estatuto de Contratación para el proceso de Selección SIMC-013-2022, se procede a adjudicar el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a DOTAMEQ LTDA. con NIT Nº 830.039.382-9 R/L VELKY GUTIERREZ, identificado con el número de cédula Nº 52.207.659 DE BOGOTÁ, identificado con el número de cédula Nº 80.735.026 DE BOGOTÁ, el contrato cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL "MONIQUIRA VIVE MEJOR" EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA"** por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($119.320.698).** El objeto se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y estudios previos (bases de la contratación) y en la propuesta presentada por el oferente.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en horario hábil en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Moniquirá a los Seis (06) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)

ORIGINAL FIRMADO POR

JOSE CLODOMIRO ARIZA PARDO
Alcalde municipal

Yeferson Alirio Murcia	NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO	YUIY CAROLINA SAMACA GUTIERREZ
APOYO CONTRATACIÓN	ASESORA JURÍDICA CONTRATACIÓN	SD COMPRAS PUBLICAS & ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO
ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**